



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSI/FAM2021-E2/2021

Convenio modificatorio al contrato de obra pública No. UNSIS/LPEO/FAM2021-E2/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", representado por el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-rector de Administración de la misma, por la otra el Arq. José Asunción Arias Gutiérrez, en su carácter de Administrador Único y representante legal de ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA UNSIS" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha **31 de agosto de 2021**, "la UNSIS" y "el contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSI/LPEO/FAM2021-E2/2021**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que tiene por objeto; "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE BASQUETBOL TECHADA (PRIMERA ETAPA)**", el proyecto, contara con cancha de básquetbol, gradas, sanitarios mujeres, vestidores mujeres, sanitarios hombres, vestidores hombres, oficina encargado, y escalera, con un total de 909.10 m<sup>2</sup>. de construcción, los trabajos contemplan las fases de preliminares, cimentación, estructura, albañilería, e instalaciones, desarrollados de la siguiente manera., los preliminares a base de limpieza y despalme (909.10 m<sup>2</sup>), la cimentación a base de zapatas corridas y contra trabes de concreto armado (909.10 m<sup>2</sup>), estructura conformada por columnas, muros, trabes, losa de concreto armado y cubierta con estructura metálica (909.10 m<sup>2</sup>), albañilería con muros de tabique rojo, castillos, cadenas, firmes y pisos de concreto reforzado (909.10 m<sup>2</sup>), salidas de luminarias, contactos, apagadores, y alarmas, con ductería conduit pvc de 13, 19 y 25 mm. (294.00 ml), salidas sanitarias con tubo de pvc sanitario reforzado de 2" y 4" (115.00 ml), y salidas hidráulicas con tubería de cobre de 13, 25, 28 mm. (60.00 ml), al finalizar el proyecto se tendrá una obra negra, lista para recibir acabados en una etapa final., ubicada en Guillermo Rojas Mijangos s/n, esq. av. Universidad, col. cd. Universitaria, C.P. 70800, ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; por un monto de \$ **2,888,251.80** (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 80/100 m.n), que incluye el 16% del i.v.a., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día **01 de septiembre de 2021**, debiendo finalizarlos a más tardar el **29 de diciembre de 2021**.

2.- Con fecha **15 de septiembre de 2021**, mediante acuerdo administrativo emitido por el comité de obra de la universidad, se autorizó la celebración de un convenio modificatorio al contrato principal, por monto y plazo, para

1



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSI/FAM2021-E2/2021

cubrir volúmenes extraordinarios, con el fin de alcanzar un mayor porcentaje de la meta proyectada., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por la cláusula Décima Primera del contrato suscrito entre las partes.

## DECLARACIONES:

### 1.- DECLARA "LA UNSIS"

1.1.- Que suscribe el presente **CONVENIO MODIFICATORIO con el Numero CM-01/UNSI/FAM2021-E2/2021**, a través del L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia en su carácter de Vice-rector de Administración y representante legal de la Universidad de la Sierra Sur.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes se fundan y motivan las modificaciones consensuales y consecuentemente las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número **UNSI/LPEO/FAM2021-E2/2021**, quedando de la siguiente manera:

- A) En virtud de que se cuenta con volúmenes extraordinarios de obra, los cuales no están considerados dentro del contrato original, y que son necesarios para alcanzar la meta de la obra, la "UNSI" determina; la realización de los trabajos indicados en el presente Convenio Modificadorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.

### 2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio Modificadorio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que el **ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador Único y representante legal de la empresa **ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificadorio al tenor de su contenido.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

  

ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CALLE BATLA #147 RE. COL. SAN JOSÉ LA MESA  
C.P. 65120 OAXACA DE JUÁREZ OAX.  
TELÉFONO 5147829 FAX 5000515111  
TELCEL 9511326672 argutsa@gmail.com





# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSI/FAM2021-E2/2021

**SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente Convenio Modificatorio no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a los **diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Por "La UNSIS"

  
L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia  
Vice-rector de Administración y  
Representante Legal

Por "El Contratista"

  
Arq. José Asunción Arias Gutiérrez  
Administrador Único y representante  
legal  
ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE  
C.V.

ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CALLE SIERRA N° 147 DEL COL. SAN JUAN DE LA MORA  
C.P. 68100 SAN JUAN DE JUARZ, OAX.  
TEL. 011 951 1226672 argut.30@amsa.com

TESTIGOS

  
Arq. Raquel López Salvador  
Jefa del Depto. De Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento de la  
UNSI

  
L.C. Juan Ignacio García Moreno  
Auditor Interno de la UNSIS